SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N°222-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 12 JUL. 2012

VISTOS:

El Informe N° 087-2012-DG-OGA-OPE/INS de fecha 04 de julio de 2012, elaborado por la Oficina General de Administración y el Informe Técnico Nº 062-2012-OEL-OGA-OPE/INS de fecha 04 de julio de 2012, elaborado por la Oficina Ejecutiva de Logística, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 020-2012-J-OPE/INS de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, mediante Informe Técnico N° 062-2012-OEL-OGA-OPE/INS de fecha 04 de julio de 2012, la Oficina Ejecutiva de Logística solicitó la exclusión de un (1) proceso con Número de Referencia PAC 87 e; incluir un (1) proceso con Número de Referencia PAC 122, en base a lo solicitado por el Centro Nacional de Productos Biológicos, la Oficina Ejecutiva de Personal y el Equipo de Procesos de la Oficina Ejecutiva de Logística, de acuerdo a la información contenida en los Anexos N° 01 y N° 02;

Que, en razón de lo expuesto y atendiendo a los documentos de vistos, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Logística solicitaron la modificación del Plan Anual aprobado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el indicado Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, asimismo el artículo 9º del citado Reglamento, señala que la modificación del Plan Anual de Contrataciones será publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y adicionalmente, estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario, aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC del Instituto Nacional de Salud para el año Fiscal 2012, conforme a los requerimientos formulados por los órganos del INS. Para el caso de la inclusión solicitada, se ha verificado que cuenta con certificación presupuestal;

Con el visto bueno de la Subjefa, el Director General de la Oficina General de Administración, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al Año Fiscal 2012, a fin de excluir un (1) proceso con Número de Referencia PAC 87 e; incluir un (1) proceso con Número de Referencia PAC 122; de acuerdo con la información contenida en los Anexos N° 01 y N° 02, que se adjuntan, como parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal de Transparencia del INS, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, encargando dicho procedimiento a la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Logística, a la Oficina General de Administración y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución por la Oficina Ejecutiva de Organización del Instituto Nacional de Salud en el portal institucional: www.ins.gob.pe.

Artículo 5º.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud modificado, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción, en la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en la sede del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro Nº 2268 (Ex – Av. Huaylas), distrito de Chorrillos.

K. ECHEGARAY A.

Regístrese y comuníquese,

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
TIFICO: Que la presente copia fotostatica es exactamente igual
documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
resado. Registro N°: 154 Lima, 11/1/2012

CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

ANEXO Nº 01

Cuadro de Exclusión del Plan Anual del INS

EXCLUSIÓN:

Nº PAC	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	F.F	FECHA TENTATIVA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBSERVACIONES
87	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVE PARA EL CNPB	8 – ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	65,000.00	2 -SERVICIOS	00	4 – Abril	0 – Procedimiento Clásico	EXCLUIR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - Dirección Ejecutiva de Logística

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - Oficina de Administración

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

ANEXO Nº 02

Cuadro de Inclusión del Plan Anual del INS

INCLUSIÓN:

Nº PAC	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	F.F	FECHA TENTATIVA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBSERVACIÓN
122	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VESTIR DE INVIERNO PARA DAMAS Y CABALLEROS	7 – ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA	253,080.00	1 – BIENES	00	7 – Julio	0 – Procedimiento Clásico	INCLUIR

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - REPÚBLICA DEL PERÚ - Dirección Ejecutiva de Logística

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - Of. Gral. de Administración

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - SECRETARIO -